

Toluca de Lerdo, México, trece de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio SGA-JA-2370/2017, recibido a las ocho horas con doce minutos y doce segundos del día de la fecha, por el que el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite los autos originales del juicio de inconformidad identificado con la clave JI/100/2017, y notifica la resolución dictada en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-201/2017 y acumulados.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/4/2017 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio SGA-JA-2370/2017, por el que el referido Actuario, notifica la resolución dictada en el citado juicio y sus acumulados, el cual agréguese en copia simple a los autos del JI/100/2017, así como de los puntos resolutivos de la aludida resolución.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su resolución del doce de julio del presente año, en los citados juicios acumulados, en la que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sostuvo en su resolutive **SEGUNDO:** "*Se **revocan** las sentencias impugnadas, para los efectos precisados en el apartado 7 de esta ejecutoria*"; remítanse los presentes autos al Magistrado **Crescencio Valencia Juárez**, por ser el Magistrado a quien se le turnó de origen dicho expediente, a efecto de que proceda como en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

